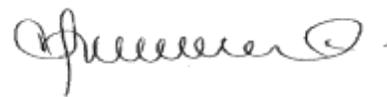


Auto Sustanciación No. 634
Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2023-00186
Demandante: CLAUDIA PATRICIA ARABIA DIAZ
Demandado: JHOEL AMAURY PALOMINO CARVAJAL

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 15 de agosto de 2023. Se informa que para el presente proceso se recibieron los siguientes memoriales a través del correo electrónico institucional:

- 1.)- El 02/08/2023 del BANCO DE LA REPÚBLICA informan que, en su entidad la persona relacionada no posee dineros por los productos indicados.
- 2.)- El 03/08/2023 del BANCO FALABELLA informan que, el demandado no tiene ningún vínculo comercial con la entidad.
- 3.)- El 03/08/2023 del BANCO CAJA SOCIAL informan que, no registran el embargo por que el demandado cuenta con embargos anteriores.
- 4.)- El 03/08/2023 del BANCO DAVIVIENDA informan que, el correo es administrado por FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. y que por tal motivo corrieron traslado de la comunicación al área correspondiente para la gestión.
- 5.)- El 04/08/2023 de SCOTIABAK COLPATRIA informan que, procedieron con el embargo de los productos susceptibles de medidas cautelares.
- 6.)- El 04/08/2023 del BANCO DE BOGOTA informan que, procedieron a congelar el valor señalado.
- 7.)- El 04/08/2023 del BANCO SERFINANZA informan que, conforme los registros del banco no poseen cuentas o títulos vigentes a nombre del demandado en su entidad.
- 8.)- El 04/08/2023 del BANCO FINANDINA informan que, el demandado no posee productos con su entidad.
- 9.)- El 05/08/2023 del BANCO W informan que, revisados sus registros el demandado no posee ningún producto de captación en su entidad.
- 10.)- El 08/08/2023 de BANCOLOMBIA informan que, el demandado no tiene vinculo comercial con su entidad.
- 11.)- El 09/08/2023 del BANCO FINANDINA informan que, el demandado no posee productos del pasivo en su entidad.
- 12.)- El 09/08/2023 de BANCOOMEVA informan que, no procedieron con lo solicitado por el Despacho por que el demandado no tiene vínculos financieros con su entidad.
- 13.)- El 14/08/2023 del BANCO CREDIFINANCIERA informan que, el demandado a la fecha no posee productos del pasivo con su entidad.

Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 634
Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2023-00186
Demandante: CLAUDIA PATRICIA ARABIA DIAZ
Demandado: JHOEL AMAURY PALOMINO CARVAJAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 16 de agosto de 2023

De lo informado por el BANCO DE LA REPÚBLICA, el BANCO FALABELLA, el BANCO CAJA SOCIAL, el BANCO DAVIVIENDA, por SCOTIABAK COLPATRIA, el BANCO DE BOGOTA, el BANCO SERFINANZA, el BANCO FINANDINA, el BANCO W, por BANCOLOMBIA, por BANCOOMEVA, el BANCO CREDIFINANCIERA; se pone en conocimiento de la parte demandante y de su apoderada para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

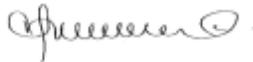
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.145 del 17 de agosto de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 24 de agosto de 2023. El día 23 de agosto de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.